

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****106****MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

D./DÑA. AMELIA DEL VALLE ZAPICO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 37 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 734/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 312/2021

En Madrid a 9 de septiembre de 2021.

Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 37 de MADRID, ha visto los presentes autos JUICIO POR DELITO LEVE N° 734/2021 seguidos por delitos leves de maltrato de obra y de amenazas, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante MIHAITA CUCU y como denunciados JUAN MANUEL ZUZUNAGA LAURA y MANUEL ORLANDO ORDOÑEZ TANDAZO, constando en autos, sus demás circunstancias personales; y, recayendo la presente resolución en atención a los siguientes:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a JUAN MANUEL ZUZUNAGA LAURA y a MANUEL ORLANDO ORDOÑEZ TANDAZO declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse RECURSO DE APELACION para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dentro del plazo de CINCO DIAS siguientes a su notificación, quedando, durante este periodo, las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MIHAITA CUCU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de febrero de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.907/22)

